

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1802 MADRID

EDICTO

Dña. Francisca Santos-Olmo, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 640/15, en el que recayó Auto de fecha 8 de enero 2016, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a ENPA RESTAURANTE, S.L con C.I.F. B-85682623."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D. Corviniano Clavijo Rodriguez, mediante comunicación dirigida a la calle General O'Donnell, 4 (38004-Santa Cruz de Tenerife), o por correo electrónico a empa@clavijoauditores.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 13 de enero de 2016.- El Secretario Judicial.

ID: A160001103-1